



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14112

Lunes 10 de Abril de 2023

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 293, 307 a 309, 311 a 319 2-4

RESOLUCIONES

Instituto de Asistencia Social

Año 2023 - Res. N° 333 4

Poder Judicial

Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 9898 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2023 - Res. N° 116 a 119, 121 y 122 5-10

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-32 a XXI-36 10-11

Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. N° XXVIII-41 11

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. N° IV-37, IV-38 y IV-40 11

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2023 - Res. N° XX-02 11

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2023 - Res. N° XXVII-04 11

Secretaría de Bosques

Año 2023 - Res. N° XIX-02 12

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2023 - Res. N° XVI-14 a XVI-17 12-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

y Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2023 - Res. Conj. N° IV-39 y XXV-06 13

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

e Instituto Provincial del Agua

Año 2023 - Res. Conj. N° XXVII-05 y XXVI-01 13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2022/23 - Reg. N° 98331 a 98368 13-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 18-28

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 293 **29-03-23**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 50, S.A.F 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 90, SAF 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 307 **30-03-23**

Artículo 1°.- Reubicar, en el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas Secretaría General - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Coordinación, a la agente IBBA, Luciana (D.N.I N° 27.363.131 - Clase 1979), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en los términos del Artículo 102° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 308 **30-03-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «JACOBSEN JAVIER OMAR» C.U.I.T. N° 20-22615985-2, el monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS CON 67/100 (\$10.886.666,67), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la Empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 717 de la localidad de Cerro Radal, brindado con relación a los circuitos 717-1, 717-2, 717-3, 717-4 y 717-5, reconocidos por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 84/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será Imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica:

11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 309 **30-03-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «HERRERAARTURO VICENTE» C.U.I.T. N° 23-06717697-9, el monto total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.234.400,00), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, brindado con relación a los circuitos 636-A, 636-B, 636-C, 636-D, 636-E y 636-F, reconocidos por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 83/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 311 **30-03-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «PASCUAL JORGE EDUARDO» - C.U.I.T. N° 20-20844461-2, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY DOS MIL TRESCIENTOS SESENTAY TRES CON 27/100 (\$8.832.363,27), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la Empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, brindado con relación al circuito 1-81, reconocido por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 123/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 312 **30-03-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «LAGOS NESTOR FABIAN» C.U.I.T. N° 20-16956637-3, el monto total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$7.127.406,00), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 7719 de la localidad de El Maitén, brindado con relación al

circuito 7719, reconocido por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 86/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 313 30-03-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «HERRERAARTURO VICENTE» C.U.I.T. N° 23-06717697-9, el monto total de PESOS SIETE MILLONES VEINTICUATRO MILDOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$7.024.266,67), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la Empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, brindado con relación a los circuitos 622-F, 622-G, 622-H, 622-I y 622-J, reconocidos por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 119/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023

Dto. N° 314 30-03-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «BIANCO ANIBAL OSVALDO» C.U.I.T. N° 20-12363141-3, el monto total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 67/100 (\$10.992.314,67), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la Empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, brindado con relación al circuito 147-1, reconocido por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 87/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 315 30-03-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «APABLAZA ROMINA ELIZABETH» C.U.I.T. N° 23-30735039-4, el monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.481.200,00), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la Empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, brindado con relación a los circuitos 1-132-1, 1-132-2 y 1-132-3, reconocido por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 122/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 316 03-04-23

Artículo 1°.- Exceptúese a la Licenciada en Comunicación Social, María Cecilia Elizabet CAÑAS, (D.N.I. N° 26.643.142) de lo establecido en el artículo 102, inciso b) de la Ley II N° 76, para la prestación de trabajos de consultoría, relativos a la comunicación de las áreas del Ministerio de Economía y Crédito Público y particularmente contenidos de la página web de la mencionada cartera ministerial.

Dto. N° 317 03-04-23

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 23/21 correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN OBRA NUEVA TOMA ARROYO BUITRERA, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESQUEL», a la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS: VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. - CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L. - RUTASUR S.A., en su Oferta Alternativa Económica con Anticipo de Fondos, por un monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.469.658.530,74) con IVA incluido, a mes base Julio de 2022, con un plazo de ejecución de 730 días corridos, con un sistema de contratación por Unidad de Medida, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- RECHÁZANSE la Oferta Básica, la Alternativa Económica y la Alternativa Técnica de la U.T.E: RIGEL S.A.- PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., por incumplimiento de lo normado por el Convenio Colectivo de Trabajo 76/75 y Resolución Ministerial N° 00280/22 - MIEP; la Oferta Básica, la Alternativa Económica y la Alternativa Técnica de la empresa PASQUINI S.A., por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta Alternativa Técnica de la U.T.E. VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. - CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L. - RUTASUR S.A., por no reunir las

condiciones para ser aprobada técnicamente.

Artículo 3°.- DESESTÍMANSE la Oferta Básica y la Alternativa Económica de la U.T.E: CPC S.A. - EDISUD S.A., la Oferta Básica y la Alternativa Económica de la U.T.E. CYMSEG S.R.L. - SUDELCO S.A., y la Oferta Básica de la U.T.E. VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.-CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L.-RUTASUR S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación, se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 81 - Obra 01 - Fuente Financiamiento 5.03 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023; y la suma restante en la Partida Presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el Ejercicio 2024.

Dto. Nº 318 03-04-23

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 319 03-04-23

Artículo 1°.- Designar, a cargo del Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente Valeria Liliana VIDAL (D.N.I Nº 28.054.847 - Clase 1980), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General, por aplicación de los Artículos 100° y 101° de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, de la agente Valeria Liliana VIDAL (D.N.I Nº 28.054.847 - Clase 1980), a partir de la fecha del presente decreto, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Resolución Nº 333-IAS/2023 Rawson, Chubut 31 de marzo de 2023

VISTO:

Expediente Nº 859-IAS/2023, La Ley I Nº 177, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente del VISTO consta el convenio firmado con el IJAN «INSTITUTO DE JUEGOS DE AZAR DEL NEUQUEN». Por la comercialización del juego de resolución instantánea denominada «MONEY»

Que, en el Expediente del visto a fs. 08-12, se encuentra la aprobación del reglamento y estructura de premios de la serie 001 «MONEY»;

Que ha tomado intervención el área de Asuntos Legales;

Que conforme a la Ley I Nº 177, el Presidente de este Instituto se encuentra facultado a tomar decisiones de esta naturaleza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en todo el territorio de la provincia del Chubut, la comercialización de la nueva variante de la Lotería de resolución instantánea «MONEY».-

Artículo 2°.- ESTABLECER una comisión de (15%) para los permisionarios de Agencias Oficiales, por la venta de ticket de lotería instantánea «MONEY».-

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

LUIS MARIAAGUIRRE

Presidente

Instituto de Asistencia Social

P. 05-04-23 y 10-04-23

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 9898/2023

Rawson, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 5913/19, el Inodi Expediente Nº 531785, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº

4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 585.224 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela Liliana FREILE, como Presidente y a la Dra. María Laura MARTINI y Dr. Jorge Osvaldo GONZALEZ, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 11 de abril y hasta el día 20 de abril del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente

convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 04-04-23 V. 10-04-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 116

17-03-23

Artículo 1°.- Encuádrense en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON SETENTA

Y OCHO CENTAVOS (\$9.974.091,78) en concepto de intereses devengados entre el 03 de marzo de 2023 y el 14 de marzo de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,1917% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.974.091,78) en concepto de intereses devengados entre el 03 de marzo de 2023 y el 14 de marzo de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,1917% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

Res. Nº 117

17-03-23

Artículo 1º.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación del Ingeniero Forestal GUGLIELMIN Dante Alfio (DNI Nº 24.145.390), como encargado de llevar adelante la «Elaboración y Formalización de materiales y métodos: diseños curriculares, material didáctico, manuales, procedimientos de evaluación del conocimiento, y documentos referidos a procedimientos de uso y mantenimiento de recursos» como parte de la Formación del Personal del SPMF del proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales» (PROSAP), Préstamo BID Nº 3806/OC-AR; por un plazo de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de enero de 2023 y por un monto total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$900.000), en 5 (cinco) cuotas iguales, mensuales, y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 900.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9- Fuente de Financiamiento 368, Ejercicio 2023.-

Res. Nº 118

17-03-23

Artículo 1º.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la recontractación del Licenciado Tomás Fernando NATIELLO (DNI Nº 26.280.386) como consultor individual para desempeñarse como Responsable del Componente de Difusión y Capacitación de la UEP, encargado de llevar adelante el plan de capacitaciones y transferencia de información, de acuerdo a los objetivos planteados en el Componente Nº 1 del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut»,

en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales» (PROSAP), Préstamo BID Nº 3806/OC-AR; por un plazo de 3 (tres) meses, a partir del 01 de enero de 2023 y por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$540.000) pagaderos en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 180.000).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la Suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 540.000) en la Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.5- Fuente de Financiamiento 810, Ejercicio 2023.-

Res. Nº 119

17-03-23

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite el criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la recontractación de la Ingeniera Industrial Norma Beatriz ARBILLA, (DNI Nº14.848.355), como consultora individual con funciones de Coordinador Técnico en el marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut, en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales» (PROSAP), Préstamo BID Nº 3806/OC-AR-PROSAP- Préstamo BID 3806/OC-AR; por un plazo de doce (12) meses, a partir del 01 de enero de 2023 y por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.700.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 225.000).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.700.000) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.475.000) en la Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9-Fuente de Financiamiento 810, Ejercicio 2023, debiéndose prever lo restante para el ejercicio 2024.-

Res. Nº 121

20-03-23

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie C Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC, modificada por sus similares Nº 692/15-EC, Nº 0001/16-EC, Nº 199/17-EC y Nº 227/20-EC y Nº 179/12-EC, modificada por sus similares Nº 91/15-EC, Nº 427/15-EC, Nº 572/15-EC, Nº 693/15-EC, Nº 0002/16-EC, Nº 0335/16 - EC, Nº 200/17-EC, Nº 0001/18-EC, Nº 173/19-EC, Nº 208/19-EC, Nº 001/20-EC, Nº 029/20-EC, Nº 061/20-EC, Nº 228/20-EC, Nº 362/20-EC, Nº 385/21-EC y Nº421/22-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie C Clase 1 de Letras del Tesoro de

la Provincia del Chubut a un plazo de 34 días y vencimiento el 26 de abril de 2023 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

d) Fecha de Licitación: 21 de marzo de 2023.

e) Fecha de Emisión: 23 de marzo de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 23 de marzo de 2023.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 26 de abril de 2023.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 26 de abril de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

q) Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie C Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie C Clase 1 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A. y Banco Patagonia S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie C Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie C Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie C Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie C Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie C Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC y N° 421/22-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie C Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 90 días y vencimiento el 21 de junio de 2023 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

d) Fecha de Licitación: 21 de marzo de 2023.

e) Fecha de Emisión: 23 de marzo de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 23 de marzo de 2023.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 21 de junio de 2023.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la

Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 21 de junio de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

q) Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie C Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie C Clase 2 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A. y Banco Patagonia S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie C Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie C Clase 2 podrán ser res-

catadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie C Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie C Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457, a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 y/o al Julián Galende, DNI 31.636.707 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie C referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie C de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan, DNI 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, y/o Kyung Jun Ra, DNI 94.002.448 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie C referidas en la presente Resolución.

Res. Nº 122

20-03-23

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES (\$486.000.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$283.839.577,34) en concepto de intereses de la Serie LXXXVII Clase 3 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$625.000.000) en concepto de amortización y

la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 238.305.891,04) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XCII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$1.858.500.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$116.862.734,59) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XCIX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$ 639.008.202,97 y en la partida 7.1.2.01 por la amortización la suma de \$ 1.111.000.000. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

ANEXO I LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE LXXXVII Clase 3 A 304 DÍAS V/N \$ 486.000.000

Vencimiento: 23 de marzo de 2023.

Amortización: \$ 486.000.000

Período de intereses: desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 23 de marzo de 2023.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 52,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 7,00% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 584,032052134592.

Importe total a abonar intereses: \$ 283.839.577,34.

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**SERIE XCII Clase 2 A 181 DÍAS V/N \$ 625.000.000**

Vencimiento: 23 de marzo de 2023.

Amortización: \$ 625.000.000

Período de intereses: desde el 23 de septiembre de 2022 hasta el 23 de marzo de 2023.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 74,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 7,50% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 381,289425668089.

Importe total a abonar intereses: \$ 238.305.891,04.

ANEXO III

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**SERIE XCIX Clase 1 A 28 DÍAS V/N \$ 1.858.500.000**

Vencimiento: 23 de marzo de 2023.

Amortización: \$ 1.858.500.000.

Período de intereses: desde el 23 de febrero de 2023 hasta el 23 de marzo de 2023.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 80,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 12,00% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 62,8801369863014.

Importe total a abonar intereses: \$ 116.862.734,59.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-32**29-03-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BARBARISI, Maximiliano (DNI N° 25.118.549 - Clase 1975) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 13 de julio del 2022.-

Res. Nº XXI-33**29-03-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SAYEGH, Esteban Ariel (DNI N° 26.344.593 - Clase 1978) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 13 de julio del 2022.-

Res. Nº XXI-34**31-03-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario, del agente FERNANDEZ, Juan Manuel (DNI N° 22.273.203 - Clase 1971), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Dolavon al Hospital Zonal Trelew, ambos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

Res. Nº XXI-35**31-03-23**

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir del 01 de junio de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente HIDALGO, Claudia Elisabet (DNI N° 22.418.247 - Clase 1971) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. Nº XXI-36**31-03-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Universidad del Chubut del agente PAVAN, Fernando Darío (DNI N° 34.275.835 - Clase 1989), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado 1, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la planta temporaria del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2023 y

hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Universidad del Chubut deberá remitir al Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Nº XXVIII-41 31-03-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Carlos Santiago MILLAQUEO (DNI Nº 21.572.486 - Clase 1970), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Nº IV-37 29-03-23

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por la agente Claudia Romina RIOS (DNI Nº 31.959.020 - Clase 1986) Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 16 de marzo de 2022 y asimismo del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Res. Nº IV-38 29-03-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a la agente Silvia Esther SALAMANCA (DNI Nº 14.930.943 - Clase 1962) Categoría Nivel 5 - Planta Permanente, dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. Nº IV-40 30-03-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia interpuesta por la agente María Candela BAGNATO (DNI Nº 33.287.332- Clase 1987) al car-

go Profesional III - Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I Nº 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Esquel de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Nº XX-02 17-03-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia presentada por el señor Oscar Antonio OLIMA, DNI: 17.446.417, al cargo de Director de Control de Reservas dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de este Ministerio, al que fuera designado por Decreto Nº 1274/2020.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Nº XXVII-04 29-03-23

Artículo 1°.-Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del día 27 de marzo del año 2023 y hasta el día 12 de mayo del año 2023 inclusive, a la agente Magali JAMES (DNI Nº 28.046.389 - Clase 1980), quien está a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, designada por Decreto Nº 377/20, que es su reemplazante natural y reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior a partir del día 27 de marzo del año 2023 y hasta el día 12 de mayo del año 2023 inclusive, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 171/95, modificado por el Decreto Nº 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Delia Cristina Otero (DNI Nº 20.238.939 - Clase: 1968), quien está a cargo de la Dirección General de Administración, la Bonificación citada precedentemente, a partir del día 27 de marzo del año 2023 y hasta el día 12 de mayo del año 2023 inclusive.-

SECRETARÍA DE BOSQUES**Res. N° XIX-02 31-03-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor BARBATO Adrián Antonio, (DNI N° 30.667.763 - Clase 1983), al cargo de Director General de Coordinación Institucional de la Secretaría de Bosques, aceptada a partir del 1 de septiembre del año 2022. Artículo 2°.- Abonar al agente citado en el Artículo 1°, veinte (20) días del año 2020, veinte (20) días del año 2021 y doce (12) días proporcionales al año 2022, de conformidad a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 68 - Secretaría de Bosques/ SAF 68 Secretaría de Bosques - Programa 1- Conducción Secretaría de Bosques - Actividad I Conducción de Bosques – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI-14 30-03-23**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente VAZQUEZ, Alejandra Marisa (DNI N° 22.495.618 Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, en el cargo Jefe de División Zona II - Clase III - Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente del Departamento Seguimiento Social - Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas - F.F. 111. Ejercicio 2023.-

Res. N° XVI-15 30-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VILLANUEVA, Gladys Elizabet, (DNI N° 17.398.071 - Clase 1964), a partir del 01 de febrero del 2023, al cargo Jefe de Departamento Adjudicaciones — Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a

lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abóñense, cuarenta y nueve (49) días hábiles del año 2021 cincuenta (50) días hábiles del año 2022 y Cuatro (4) días hábiles proporcionales del año 2023 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas. F.F 111. Ejercicio 2023.-

Res. N° XVI-16 30-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ACOSTA, Marta Inés (DNI N° 17.020.656 - Clase 1964), a partir del 01 de febrero del año 2023, al cargo Jefe de División Zona I - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abóñense, cincuenta y dos (52) días hábiles proporcionales del año 2021, cincuenta y dos (52) del año 2022 y cinco (5) días proporcionales al año 2023 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas. F.F 111. Ejercicio 2023.-

Res. N° XVI-17 30-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SOTO, Carlos Horacio (DNI N° 14.296.130 - Clase 1961), a partir del 01 de febrero del año 2023, al cargo Jefe de Departamento Dominio, Organismos e Institucionales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abóñense, cincuenta y siete (57) días hábiles del año 2021, cincuenta y ocho (58) días hábiles del año 2022 y cinco (5) días hábiles proporcionales del año

2023 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 04: Tierras y Escrituración. F.F 111. Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. Conj. N° IV-39 MDSFMJ y XXV-06 SCTIPyC

29-03-23

Artículo 1°.-Dejar sin efecto a partir del 1° de septiembre de 2022, la adscripción a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, dispuesta mediante Resolución Conjunta IV N° 18/22 y XXV N° 14/22, del agente Mario Edgardo VARGAS (DNI N° 21.607.843 - Clase 1971), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Conj. N° XXVII-05 MTyAP y XXVI-01 IPA

29-03-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución conjunta XXVII N° 39/22 y XXVI N° 09/22 al agente Leonardo Martin JONES (DNI N° 25.710.118 Clase 1976), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Ley I N° 74, de la Planta Temporal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el Instituto Provincial del Agua, a partir del 01 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 98331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 531/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MÁS VALE TARDE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 530/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- HAY OTRA VERDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 532/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- CORTE Y CONFECCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 20 A 21HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 428/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD CUIDADOS DE VERANO - PROTECCIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 28 PUB. 01 AL 28/02/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 456.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 525/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TU TARDE EN TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 529/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJERO FRECUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 20 A 22HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 526/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - INFO TANGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 10HS. POR FM ALPINA 90.5 DE

TREVELIN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 420/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOSQUES PREVENCIÓN INCENDIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 26 AL 31/12/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 97.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3969/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOSQUES PREVENCIÓN INCENDIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 15 AL 31/12/22 EXCEPTO EL 25/12 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$163.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 434/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CREDITOS SISTEMA DE RIEGO - PRODUCCIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 01 AL 12/02/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 244.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 527/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
- SUENA CLASICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SABADOS DE 10 A 11HS. POR FM ALPINA
90.5 DE TREVELIN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 559/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
- MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS. POR RADIO
CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 528/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
- HABLEMOS DE HISTORIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 20 A 21HS. POR FM ALPINA
90.5 DE TREVELIN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 405/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO
ESPECIAL DOM - AVISO INSTITUCIONAL COLOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 -
\$ 925,93.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. DOMINGOS MES DE
FEBRERO 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,88.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 430/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS
A.EPULEF - L. ALTARES - 28 DE JULIO - ESQUEL - G.
COSTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I
DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-16-25(X2)-28/02/
2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 61.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 427/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD CUIDADOS
DE VERANO - HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I
DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 28 PUB. 01 AL 28/02/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 456.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 436/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TOLERANCIA CERO
AL CONDUCIR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I
DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01 AL 04/02/2023 CO-
LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 410/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PLAN CALOR
CHUBUT GOBIERNO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I
DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 73.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 401/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONALES CANAL 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 28-29-30-31/01/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 412/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMACIÓN CANAL 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-21/01/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 456/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AM NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 544/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-TE PUEDO ACOMPAÑAR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 408/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E /NACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 \$ 689,66.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. REVISTA MENSUAL OFFSET DIGITAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 420.000,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 408/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E /NACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 689,66.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. REVISTA MENSUAL OFFSET DIGITAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 420.000,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 658/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ANTES QUE SEA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 11HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 659/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL MIRADOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 14HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 660/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- CON LOS PIES EN LA ARENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 675/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS COMODORO RIVADAVIA, TRELEW y RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 08-09-10-11-16-24/02/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.656,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 682/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 08-10-12-16-23-28/02/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.656,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 444/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- COMPACTO DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 418/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - CP 01/23 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA Y SEGURIDAD VIAL - MSEG.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-24-25/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 566/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA PRIMERA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 565/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DESDE EL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 277/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 278/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 586/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 585/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 584/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial N° 1, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de DIAZ GALLARDO, ALFREDO ELVIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DIAZ GALLARDO, ALFREDO ELVIS s/ sucesión abintestato (Expte. N° 806/2022) mediante edictos que publiquen por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley. Rawson, 24 octubre de 2022. –

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNAL, NIVIA AZUCENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRÍGUEZ MIGUEL JULIO y BERNAL, NIVIA AZUCENA - Sucesión abintestato (Expte. N° 000453/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2023

ROSSANA STRASSER
Secretaría

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «PICCO ORLANDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000195/2023 cita y emplaza para que, en la plazo de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, PICCO ORLANDO mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO VIDAL en los autos caratulados «VIDAL LUIS NORBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000470/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 19 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NICOLAS MARCOS ALVAREZ TALQUENCA en los autos caratulados «ALVAREZ TALQUENCA NICOLAS MARCOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000063/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 10 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los au-

tos caratulados: «FERNANDEZ, HUGO MARIANO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000114/2023 cita y emplaza para que, en la plazo de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, HUGO MARIANO mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRINOLI MARGARITA, DNI 4.263.322 y ESCALANTE, FERMIN DNI 5.649.386, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PETRINOLI MARGARITA y ESCALANTE, FERMIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000089/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL OJDEA, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA, MIGUEL ANGEL, s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 107- Año 2023), bajo apercibimiento de ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 27 de marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑEIRO FRANCISCO FABIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PIÑEIRO FRANCISCO FABIAN S/ Sucesión (Expte. N° 86/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 04-04-23 V: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASCALLARES, Raúl Alberto s/Sucesión ab-intestato 000135/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, marzo 29 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 05-04-23 V: 11-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ REINERIO SANCHEZ ROJEL, DNI 12.041.089 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ ROJEL, JOSÉ REINERIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001820/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaría de Refuerzo

I: 05-04-23 V: 11-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARQUEZ, JUAN DOMINGO s/Sucesión ab-intestato 000071/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 05-04-23 V: 11-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEINIPIL, FRANCISCA s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000072/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante PEINIPIL, FRANCISCA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 05-04-23 V: 11-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO ORLANDO OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVERO, ORLANDO OSCAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 104/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 9 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 05-04-23 V: 11-04-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «SALDIVIA, JUAN FRAN-

CISCO c/IGLESIAS, FRANCO s/ Prescripción Adquisitiva» Expte N° 4/2023 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia., del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza al Sr. FRANCO IGLESIAS y/o sus herederos para que dentro de QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un Diario de mayor Circulación.

Sarmiento, Chubut, 29 de marzo de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 05-04-23 y 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLAVIA YANINA MAYORGA, DNI 28.872.412 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MAYORGA, Flavia Yanina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000106/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de refuerzo

I: 10-04-23 V: 12-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERMUDEZ SARA DORA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cabero Gonzalez Candido y bermudez, Sara dora - Sucesión ab-intestato (Expte. 0002513/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2023

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 10-04-23 V: 12-04-23

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLEGOS, IRMA MABEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALLEGOS, Irma Mabel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 106/2023) Mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. – Rawson, 23 marzo de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 10-04-23 V: 12-04-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALENTE, AIDA VIRGINIA en estos autos caratulados: VALENTE, Aida Virginia s/ Sucesión ab-intestato» Expte 25/2023 mediante edictos a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial Sarmiento, (Chubut) 23 de marzo de 2023.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 10-04-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel-Chubut, Dr. Nardo Bruno, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CARDENAS, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato»(Expte. 31/2022) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), mediante edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Febrero 07 de 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 10-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACIFICO SALOMÓN CONTRERAS, DNI 6.951.831 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONTRERAS, Pacífico Salomón S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000126/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-04-23 V: 12-04-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Jorgelina E. Castillo, Jueza, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «B. F.M.C - Z.P.R S/ DIVORCIO», Expte. N° 10925/2021, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Sra. ROGER ZEBALLOS PAREDES DNI 94.126.813, para que comparezca a tomar la intervención, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, haciéndole saber que su silencio o desacuerdo no impedirá el dictado de la sentencia de divorcio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico.» de esta ciudad, ambos de la provincia de Chubut. Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2022.

DIANA VANESA REMOLCOY
Secretaria de Refuerzo

I: 10-04-23 V: 11-04-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la Ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK, se comunica por CINCO (05) DIAS que en los autos caratulados: «GARCIA SANCHEZ LIZ AMELIA y otros C/HORTICOLA GARCIA S.H. DE GARCIA MARTINEZ WALTER, GARCIA MARTINEZ OSCAR, GARCIA MARTINEZ RUDY ALFREDO y GARCIA WALTER ARIEL S/DEMANDA DE CONVOCATORIA JUDICIALA REUNION DE SOCIOS» (000345/2022), se convoca a la Reunión de Socios a desarrollarse el día Miércoles 26 de Abril del año 2023, a las 9,30 horas, en el domicilio cito en la Calle Belgrano N° 687 – 1º Piso de la Ciudad de Trelew, a fin de tratar los siguientes puntos que integran el orden del día:

1º) Tratamientos de los Estados Contables de los Ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)

2º) Transferencia de las Cuotas a los Herederos de los Socios fallecidos

3º) Tratamiento de la Gestión de los Administradores

4º) Tratamiento de la Información Contable aportada a la mediación celebrada en fecha 29 de Julio del año 2022

El presente ha sido firmado electrónicamente por la Dra. Mariela Gottschalk. En caso de ser necesario corroborar la autenticidad de la medida podrá realizarlo al mail:

juzejecucion2tw_mesa@juschubut.gov.ar

o al tel. 02804427652 int. 172. Cel. 2804-406770. Trelew, 04 de Abril de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-04-23 V: 14-04-23

FRIGORIFICO ESQUEL S.A.

Órgano de administración

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber, por un día, que:

En Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de enero 2021 se a designo el Directorio que estará vigente por el término de dos ejercicios, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente, Raúl Alberto Vila, DNI 13.814.994 Director Suplente, Nicolás Oswald, DNI 24.496.676.- Fijaron domicilios especiales en los términos del art. 256 de la LGS, en Avenida Alvear N° 313 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Esquel, 23 de Marzo de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G y J

P: 10-04-23

A & C S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada A&C S.A.S, mediante Instrumento Público a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil veintitrés, socio Walter Ricardo CARRIZO, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1965, DNI 17.380.646, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Roca número 1194 de ésta Ciudad; y, Carlos Andrés AYALA, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1974, DNI 23.755.299 casado, comerciante, domiciliado en Santos Arroyabe número 07 del Barrio Industrial de ésta Ciudad. Denominación y Domicilio. La Sociedad se denomina «A & C S.A.S.» y tiene su domicilio

legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- Duración: 80 AÑOS.- Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Construcción: Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos, estructuras de hormigón o metálicas, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras sanitarias e industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas, tanques y cañerías; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación maquinas, estructuras, equipos, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados en obras y en la industria petrolera y minera, por sí o en representación de otras firmas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos.- Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura.- Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval.- B) Servicios: 1) Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación.- Prestar servicios relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, mineras, tales como la reparación de motores y máquinas viales y/o mantenimiento de vehículos de flota liviana y pesada relacionados con el transporte de personal, la actividad petrolera u otras de naturaleza similar.- 2) Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y

asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante; y proveer personal, equipo u otros activos vinculados con sus actividades.- C) Metalurgia: Industriales: Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. Fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento destinado a la industria.- D) Automotores: explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de máquinas viales y de flota pesada, motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos.- E) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros.- F) Comercio: Compra, venta, permuta, comisiones, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización, representación, importación y/o exportación de vehículos, maquinarias, materiales e insumos de todo tipo relacionados con sus actividades y repuestos para los mismas.- G) Seguridad e Higiene.- y, H) Inversora, financiera, crediticia. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.-- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o

ahorro público. Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) divididos en Cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, Sede Social: Establecer la Sede Social en Pedro Pablo Ortega N° 4.695 del Barrio Industrial de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Capital Social: Los socios suscriben la totalidad del capital social de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) en iguales proporciones, es decir veinticinco (25) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), cada uno de ellos respectivamente, que integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos. Se designa Administrador y Representante Legal a Walter Ricardo CARRIZO y Suplente a Carlos Andrés AYALA,

DR. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-04-23

TOSTADOS COMODORO S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr: Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución. EXPTE: 149 -GBIGJ- 23, Escritura de fecha 3/04/2023 1) Socios: José Antonio DEL POPOLO, CUIT 20-

33260421-0, argentino, soltero, DNI 33.260.421, nacido el 20/02/1.988, domiciliado en calle Beauvoir N° 2.074, Barrio General Mosconi, de esta ciudad; Pablo José ALMANDOZ, CUIT 20-31985874-2, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de María Victoria Balcón, DNI 31.985.874, nacido el 22/01/1986, Licenciado en Administración, con domicilio en Avenida Moyano N°2.273, Rada Tilly; Luis Alfredo MENDES SIMOES, CUIT 20-33772597-0, argentino, soltero, nacido el 17/04/1988, DNI 33.772.597, comerciante, con domicilio en Fragata Sarmiento N° 986, Rada Tilly; Gabriel Mario ORTEGA, CUIT 20-35659196-9, argentino, soltero. DNI 35.659.196, nacido el 04/03/1991, Empleado, con domicilio en la calle 9 de Julio N°687, Piso 8 «D» de esta ciudad; 2); 3) Denominación de la Sociedad: «TOSTADO COMODORO S.R.L.»; 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Objeto Social: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos

preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. -7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROSCIENTOS MIL (\$400.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una valor nominal. Siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio José Antonio DEL POPOLO, la cantidad de MIL CUATROCIENTAS (1.400) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, el socio Pablo José ALMANDOZ, la cantidad de MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, el socio Luis Alfredo SIMOES, la cantidad de MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, y el socio Gabriel Mario ORTEGA, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.-8) Domicilio social y fiscal: Beauvoir N° 2.074, de esta ciudad. b) Gerentes Generales: Pablo José ALMANDOZ.- 9) Balances: La sociedad practicará Balance General el día 31 de Marzo de cada año.

DR. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-04-23

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - ALMOND S.A.S

Fecha de instrumento: 02/01/2023.
Denominación: ALMOND S.A.S.

Socios: Gabriela COLUCCIO, nacida el 28 de febrero de 1972, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 22.495.682, C.U.I.T. N° 27-22495682-2, casada, empresaria, domiciliada en Joseph Jones 5 de la ciudad de Trelew; y Martín VAZQUEZ, argentino, contador público, casado, con Documento Nacional de Identidad

tividad N° 23.401.580, CUIT N° 20-23401580-0, nacido el 27 de Julio de 1973; con domicilio en Joseph Jones 5 de la ciudad de Trelew.

Plazo de duración: Será hasta el 31 de diciembre del año 2122.

Sede Social: Michael Jones S/N, esquina Gobernador Costa de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, cultivo, producción y comercialización de almendras, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. c) Alquiler de autos: la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el presidente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Martín VAZQUEZ. Director Suplente: Gabriela COLUCCIO.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

DR. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-04-23

EDICTO Ley 19.550
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD BC FOX S.A.S POR
ACCIONES SIMPLIFICADA

Datos personales del socio:

Sr. Benjamín CONTI, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, poseedor del Documento Nacional de Identidad número 40.208.656 y de la CUIL 20-40208656-5, estado civil soltero, Técnico en Periodismo Deportivo (UNLP), con domicilio real en calle Malacara N° 81, de Trelew, provincia del Chubut, manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S) que se regirá por las normas que se especifican a continuación:

Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de febrero de 2023 y 14/03/2023.

Denominación de la Sociedad: BC Fox S.A.S.

Sede Social: Gales 81; Piso 2; Dto. E, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente, por representantes, por cuenta propia, por cuenta de terceros o en representación de cualquier entidad, la comercialización de: 1) Servicios de publicidad estática o dinámica; en cualquier medio de difusión o acontecimiento público y/o privado; sea físico, electrónico, virtual, gráfico o en cualquier formato real de difusión; y complementariamente 2) a) Compra, combustibles, aceites, fluidos, partes, mecanismos, piezas y accesorios nuevos y usados de motocicletas, automóviles, tractores, maquinarias, camiones, navíos, equipos industriales y herramientas; b) Compra, venta o alquiler de equipos, herramientas, materiales, insumos y maquinaria de construcción, con indistinta fuente de energía y potencia; c) Construcción, diseño, armado y ejecución de obras civiles, públicas y privadas; redes de agua, gas y cloacas, tendido de redes eléctricas, telefonía y fibra óptica; movimiento de suelos, nivelaciones, cercados, alambrados, adoquinados, y demás servicios relacionados con la construcción, de tajamares, galpones y depósitos, inmuebles, calles, caminos y rutas, ya sea por contratación directa, licitación pública o privada; d) Prestación de todo servicio de recepción, transporte y distribución de cargas generales, mercaderías y productos, de animales, granos y cereales; de cosas muebles y bienes en estado sólido, líquido o gaseosos, a granel o embalados por medios terrestres, marítimos o aéreos, propios o ajenos; e) Provisión de

combustibles, fluidos, aceites, vituallas, muebles, herramientas, repuestos, motores, maquinarias y elementos de trabajo en los muelles y en las naves que ellos operan; f) Compra venta, alquiler de propiedades urbanas y rurales por cuenta propia o de terceros. Se deja constancia que en caso de que la sociedad lleve a cabo la actividad de corretaje inmobiliario, la misma será desarrollada por profesional matriculado conforme disponga la legislación vigente. g) Exportación e importación para su venta o alquiler de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social; h) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación requerida con relación a las actividades expuestas y del objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo, indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo; contratar con personas físicas o jurídicas; con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, celebrar acuerdos con Entidades Sin fines de Lucro, Mutuales, Gremios, Asociaciones Civiles, y demás entidades con participación estatal, participación particular o mixta. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) divididos en DIEZ (10) acciones -ordinarias nominativas no endosables- de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: La gestión de los negocios societarios estará a cargo del único socio con el cargo de Gerente, quien administrará y representará a la sociedad para todos sus actos. Durará en el cargo por plazo indeterminado. A los efectos de la validez de las notificaciones que se le efectúen en tal carácter, fija su domicilio en la sede de la Sociedad.

El único socio, asume, asimismo, la representación legal de la sociedad, y la obliga por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. -

Se designa como administrador suplente al Sr. Martín Lucas Francisco CONTI, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de junio de 1991, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 36.212.891 y de la C.U.I.L 23-36212891-9, estado civil soltero, de profesión Analista Programador Universitario, domiciliado en calle Malacara N° 81 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, quien asume con el cargo de Gerente Interino y tendrá

idénticas facultades y deberes que el gerente al que reemplaza, por el tiempo que el órgano de gobierno determine.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización o sindicatura dado su carácter opcional (Conf. Art. 53 Ley 27.349).

Representante legal: El Sr. Benjamín CONTI, D.N.I. N° 40.208.656, como único socio y administrador, con el cargo de Gerente, será quien representará a la sociedad para todos sus actos.

Fecha del cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. -

DR. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-04-23

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Colectivo - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Estudios primarios completos. Experiencia mínima de tres (3) años como chofer. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña o comisiones de servicio. Poseer licencia habilitante para conducir vehículos de transporte de pasajeros mínimo Clase D2. Conocimientos: Nociones de mecánica y electricidad del automotor.

Normas y Procedimientos de la Administración. Sobre Leyes de Tránsito.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 19 y 20 de abril de 2023 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs. El concurso se realizará el día 26 de abril de 2023 en la citada Jefatura a las 9:00 hs. Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 3 años como chofer. Licencia habilitante para conducir vehículos de transporte de pasajeros mínimo Clase D2. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 10, 12 y 14-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesional A (Puentes) - Clase XV - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios universitarios con título habilitante de Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Ingeniero en Vías de Comunicación. Experiencia mínima de cuatro (4) años en obras o tareas viales en general. Disponibilidad para desempeñarse en forma permanente en las obras con residencia en el lugar que fije la Administración. Conocimientos: todos aquellos que son exigidos a sub-inspectores y conductores de obras, sobrestantes, oficiales, laboratoristas, ayudantes y equipistas. Especiales relativos a ensayos, prueba de carga relativo a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de maderas, metálicos y de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones prensado y postensado. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimientos, de Administración, relativas al ejercicio profesional; laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de abril de 2023 en el Departamento de Puentes, a las 9.00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado título universitario. Certificado de experiencia laboral mínima de 4 años en obras o tareas viales en general. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P. 03; 05 y 10-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de chapas de acero galvanizadas lisas, bulones, tuercas y arandelas para construcción de señales verticales con destino a la Red Vial Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 41.652.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil (\$ 11.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de abril de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasal.p@gmail.com

I: 05-04-23 V: 12-04-23

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS
N° 01/2023 DG PJ**

Objeto: «Adquisición 30 computadoras con Windows y Word conforme especificaciones técnicas para el Ministerio de la Defensa Pública».-

Fecha de apertura: Miércoles 26 de Abril de 2023, a las 09 (nueve) horas, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Presupuesto Oficial: \$ 18.600.000 (PESOS Dieciocho Millones Seiscientos Mil).-

Garantía de oferta: \$ 186.000 (PESOS: Ciento Ochenta y Seis Mil).-

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Plazo de Mantenimiento de precios: Treinta (30) días hábiles desde el día siguiente a la apertura.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.- Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 09 hs. del día 26 de abril de 2023.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Correos electrónico: svaquero@juschubut.gov.ar - comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 05-04-23 V: 12-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 12-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias medidas para equipos pesados con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Veintidós Mil Trescientos (\$ 89.522.300,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de abril de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede

Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P. 03; 04; 05 y 10-04-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00